Mag. Ernesto Velázquez Argaña
Gerente
Unidad Jurídica

CONTRATO N° 11/2014

Silvia Ramírez M.
Banco Central del Paraguay

Entre el **BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY** domiciliado en la **Avenida Federación Rusa y Cabo Primero Feliciano Marecos de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay,** representado para este acto por el **DR. CARLOS GUSTAVO FERNÁNDEZ VALDOVINOS** y por el **ECON. JORGE AURELIO VILLALBA LEGUIZAMON**, con Cédula de Identidad **N° 705.879 y 1.043.413** respectivamente, denominada en adelante **la CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **ENLACE ORGANIZACIÓN DE EVENTOS DE MERARDO MARCIAL MARTINEZ ROMERO**, domiciliada en la calle **Chile N° 941 (Planta alta), de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay**, con **RUC N° 361971-0,** representada para este acto por el **SR. MERARDO MARCIAL MARTINEZ ROMERO**, con documento de identidad Nº 361.971, denominada en adelante **el PROVEEDOR**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e individualmente "PARTE", acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ORGANIZACIÓN DE LA XI REUNIÓN DEL COMITÉ REGIONAL DE AMÉRICA LATINA, LA XXV ASAMBLEA ANUAL DE LA ASSAL Y LA XV CONFERENCIA SOBRE REGULACIÓN Y SUPERVISIÓN DE SEGUROS EN AMÉRICA LATINA IAIS – ASSAL PARA EL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY",** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

El objeto del presente Contrato Abierto es la contratación del servicio de Organización de la XI Reunión del Comité Regional de América Latina, la XXV Asamblea Anual de la ASSAL y la XV Conferencia sobre Regulación y Supervisión de Seguros en América Latina IAIS – ASSAL para la Contratante, el que se realizará en las mismas condiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones, sus anexos correspondientes, la oferta del PROVEEDOR y el presente Contrato.-

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(f) La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato; y
(g) Las demás comunicaciones emitidas por las partes relativas al presente Contrato.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.-

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

Lic. MERARDO MARTÍNEZ R.
Director de ENLACE
Organización de Eventos

Abog. Ernesto Velázquez Argaña
Gerente
Unidad Jurídica

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Silvia M. Núñez M.
Banco Central del Paraguay

Año	T.P	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2014	1	1	0	0	280	30	1	99	550.000.000

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº **269.012**.-

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **Licitación por Concurso de Ofertas N° 06/14**, convocado por el **BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY**. La adjudicación fue realizada según acto administrativo **Resolución N° 5, Acta Nº 15 de fecha 4 de marzo de 2014**.-

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS.

El monto máximo correspondiente al **Lote N° 1** asciende a la suma de **Guaraníes Trescientos Millones (300.000.000.-)** y el monto mínimo a la suma de **Guaraníes Ciento Cincuenta Millones (150.000.000.-)**, incluido el Impuesto el Valor Agregado.-

Nro. de Lote	Descripción	Monto Mínimo en ₲ IVA Incluido	Monto Máximo en ₲ IVA Incluido
1	XXV Asamblea Anual de la ASSAL y la XV Conferencia sobre Regulación y Supervisión de Seguros en América Latina IAIS – ASSAL	150.000.000	300.000.000

El monto máximo correspondiente al **Lote N° 2** asciende a la suma de **Guaraníes Doscientos Cincuenta Millones (250.000.000.-)** y el monto mínimo a la suma de **Guaraníes Ciento Veinticinco Millones (125.000.000.-)**, incluido el Impuesto el Valor Agregado.-

Nro. de Lote	Descripción	Monto Mínimo en G.IVA Incluido	Monto Máximo en G.IVA Incluido
2	XI Reunión del Comité Regional de América Latina	125.000.000	250.000.000

Los precios unitarios de los servicios a ser prestados en virtud al presente Contrato se encuentran detallados en la Oferta del Proveedor, la cual forma parte integral del presente Contrato.-

El Proveedor se compromete a prestar los servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.-

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida de la prestación de los servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).-

Lic. MERARDO MARTÍNEZ R.
Director de ENLACE
Organización de Eventos

Abog. Ernesto Velázquez Argaña
Gerente
Unidad Jurídica

Silvia Ramírez M.
Banco Central del Paraguay

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia del contrato es de **75 (setenta y cinco) días contados a partir de la suscripción del mismo.-**

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

Los servicios deben ser prestados dentro de los plazos establecidos en la Sección III "Servicios Requeridos" del Pliego de Bases y Condiciones, en **los lugares a ser determinados por las áreas administradoras del presente Contrato, que se detallan en la cláusula siguiente.-**

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la: **Unidad Administradora del Fondo de Garantía de Depósitos y de la Superintendencia de Seguros.-**

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al **10%** del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.-

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".-

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).-

12. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.-

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

Lic. MERARDO MARTÍNEZ R.
Director de ENLACE
Organización de Eventos

Abog. Ernesto Velázquez Argaña
Gerente
Unidad Jurídica

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de **Asunción**, República del Paraguay el día veinticuatro del mes de marzo del año **2014**.-

Silvia P. Martínez M.
Banco Central del Paraguay

JORGE A. VILLALBA LEGUIZAMON
Gerente General

CARLOS G. FERNÁNDEZ VALDOVINOS
Presidente

POR EL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

MERARDO MARCIAL MARTINEZ ROMERO
Propietario
POR LA FIRMA ENLACE ORGANIZACIÓN DE EVENTOS

Lic. MERARDO MARTINEZ R.
Director de ENLACE
Organización de Eventos